

IEM-PPL-09/2022

Morelia, Michoacán a 11 de enero de 2023
No. Oficio IEM-SE-134/2023

C. Maria Candelaria Orozco Flores
Encargada de la Asamblea Municipal de
Angamacutiro, Michoacán, por la organización
Vía Democrática para Michoacán A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 7 siete de enero de 2023, dos mil veintitrés, en el municipio de Angamacutiro, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-03/2023**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibido
Cmnd
21 Enero 2023

11/Ene/2023

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1848

1848

1848



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-03/2023.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO",-----

En el municipio de Angamacutiro, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 04 de enero de 2023, dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-12/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle 18 de marzo esquina Magnolia, Colonia Lázaro Cárdenas, Angamacutiro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 07 siete de enero de 2023 dos mil veintitrés, convocada por la organización ciudadana denominada "**Vía Democrática para Michoacán A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Michoacán Primero**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, la **C. María Candelaria Orozco Flores**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; el **C. Erick Murillo Becerra**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de



IEM-OE-AM-03/2023

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

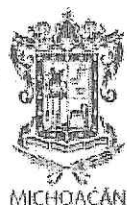
I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle 18 de marzo esquina Magnolia, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Angamacutiro, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, pese a que no se cuenta con el nombre de la vialidad asentada en alguna placa y el inmueble no tiene un numero oficial al exterior del mismo, se constata que se trata del lugar que fue verificado y designado para la celebración de esta asamblea, y se trata de un inmueble privado, fachada de color verde pistache, con una puerta de acceso en color café claro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **María Candelaria Orozco Flores** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **33 treinta y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

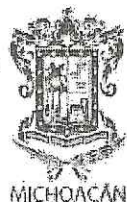


IEM-OE-AM-03/2023

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras; el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana María Candelaria Orozco Flores, encargada de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 38 treinta y



ocho personas que solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 37 treinta y siete afiliados válidos para efectos de quorum, dado que 1 uno no resulto válido por así desprenderse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó **con 37 treinta y siete personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 18:00 dieciocho horas con **cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que la ciudadana María Candelaria Orozco Flores, encargada de la Asamblea por la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. ----

VIII. Que se recibieron un total de 38 treinta y ocho solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **37 treinta y siete** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.29% cero punto veintinueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 12,705 doce mil setecientos y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que



los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

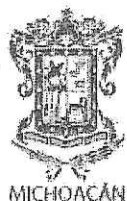
- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); --
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotograffa de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que Roberto Cruz Rodríguez, presidió la presente asamblea; por su parte, Adán Cruz Castañeda fungió como secretario de actas; María Candelaria Orozco Flores, fungió como escrutadora. -----

Así, siendo las **18:05 dieciocho horas con cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 38 treinta y ocho solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **37 treinta y siete** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existió 1 afiliados que resultaron no válidos, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; lista de afiliados que también constituye la lista total de afiliados, dado que no hubieron personas adicionales que hayan comparecido a la asamblea. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 37 treinta y siete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Abraham González Martínez**, con una votación de 37 treinta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra



y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. María Candelaria Orozco Flores**, con una votación de 37 treinta y siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, **María Candelaria Orozco Flores**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que la ciudadana **María Candelaria Orozco Flores**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales

THE
SOUTH
EAST
ASIAN
FEDERATION



IEM-OE-AM-03/2023

a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SEIS**. -----

XIX. Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **38 treinta y ocho asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados con 37** treinta y siete personas que resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido, quien estuvo presente al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 11 once de enero de 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE.
Conste-----



KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

THE
NEW YORK
LIBRARY
ASTOR LENOX
TILDEN FOUNDATION
1215 6th Ave.
New York 17, N.Y.



ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO DOS





Michoacán
Primero

Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:

- a. Declaración de Principios.
- b. Programa de Acción.

c. Estatutos Generales.

VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.

VII. Declaración de clausura de la asamblea.

ma. Conde Loria Orozco



Michoacán
Primero

Asamblea Municipal

Vía Democrática para Michoacán A.C.

Orden del Día

- I. Lectura del orden del día.
- II. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- III. Verificación del quórum legal de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- IV. Declaración de la instalación de la asamblea municipal por el responsable de la asamblea.
- V. Lectura y discusión de los proyectos de Documentos Básicos, y en su caso, manifestación de conformidad con ellos:

- a. Declaración de Principios.
- b. Programa de Acción.

c. Estatutos Generales.

VI. Elección de delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva.

VII. Declaración de clausura de la asamblea.

ma. Conde Loria Orozco





ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO TRES





ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO CUATRO

THE
WIND
MILL

**Instituto Electoral de Michoacán
Presente**

Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de ANGAMACUTIRO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal ABRAHAM GONZALEZ MARTINEZ como propietario y MAZIA CAJOCARLA OROZCO FLORES como suplente.

Atentamente



ma. candelaria orozco
**Responsable de la asamblea municipal
Vía Democrática para Michoacán**



ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO CINCO



CHINA

Aguilander, Michoacán a 7 de ENERO de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Mario Guadalupe Orozco Ruiz, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización VIA DEMOCRATICA PARA MICHOACÁN desarrollada en Aguilander, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Mario Guadalupe Orozco Ruiz



ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.
07 DE ENERO DE 2022

ANEXO SEIS

THE
SUN
TUESDAY

Angamacotiro, Michoacan a 7 de enero de 2023

Residuum

PRESENTE

Roberto Cruz Rodriguez

ESCRUTADOR

MARIA CONCEPCION ARZANA

SECRETARIO

Adan Cruz Castañeda

Ma. Candalaria Orozco

~~REVISOR~~ DE LA ASAMBLA

SH 227